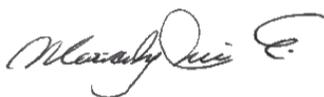


CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la Señora Juez, para informar que el auxiliar de la justicia, señor Ramiro Quintero Medina, allega informe sobre su gestión como administrador del bien secuestrado.

De otro lado, la parte ejecutante solicita se fije fecha para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 106-1069, de propiedad de la señora DORIS YULEIMA MARROQUIN TELLEZ.

Estando a Despacho, el auxiliar de justicia, allegó memorial de informe sobre gestión como administrador del bien inmueble que se encuentra en su poder.

01 de febrero de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 027

Rad. Juzgado: 2017-00048-00

En este proceso **EJECUTIVO CON ACCION MIXTA**, promovido por **BBVA COLOMBIA S.A.**, en contra de **ALEXANDER TALERO CASTAÑO y DORIS YULEIMA MARROQUIN TELLEZ**, se hacen los siguientes ordenamientos:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso informes rendidos por el auxiliar de la justicia señor Ramiro Quintero Medina, sobre su gestión como administrador del bien secuestrado. Se pone en conocimiento de las partes para los fines procesales pertinentes.

Toda vez que se encuentra en firme el auto que aprobó el avalúo sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 106-1069 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada – Caldas, y teniendo en cuenta la solicitud de remate presentada por la parte demandante, **SE ACCEDE** a ella y en consecuencia se procederá a fijar fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la la suma de **\$375.000.000.00**.

La base para hacer postura será el setenta por ciento (70%) del total de avalúo del bien. (inciso 3º del artículo 448 del Código General del Proceso).

Por secretaría, dese cumplimiento al artículo 450 ibídem, se advierte del cumplimiento de aportar el certificado de tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la diligencia de remate, así como la publicación del Aviso.

El aviso de remate deberá publicarse el día domingo en el periódico LA PATRIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., según el cual: "*El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un **periódico de amplia circulación en la localidad** o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el Juez. El listado se publicará el día **domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate** (...)*" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Así las cosas, atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la diligencia de Remate se realizará de MANERA VIRTUAL para lo cual se requiere a las partes, apoderados judiciales, y demás personas en participar, para la creación de cuenta en la plataforma MICROSOFT TEAMS, aplicación que deberán descargar previo a la diligencia de remate, e informar al correo electrónico del Despacho, el cual corresponde a j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de los que van a intervenir en la diligencia a fin de remitir el link de participación.

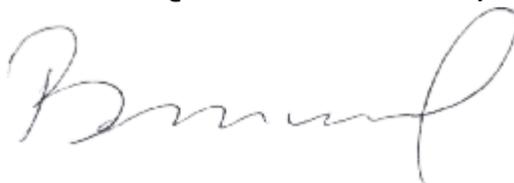
Las Ofertas deberán ser allegadas por medio del correo electrónico del Despacho j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el comprobante del depósito para hacer postura.

Anteriores disposiciones que deberán ir contenidas en el cartel de remate.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Así las cosas, depuesto lo anterior, resulta procedente **ACCEDER** a la solicitud, y en consecuencia se fija como fecha para la diligencia de remate el día **siete (7) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado
No. 011 hoy 11 de febrero de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria